

N.º 180

REPUBLICA PERUANA.

Son 100. pesos.

Lima 1.º de Junio de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *Cien pesos.*
 a favor del Cabo 1.º de Dragones *Salvador Romero.*
 procedentes de *la gratificación concedida al Sr. Ministro del Callao*
 los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al
 interesado, se le dá el presente billete en virtud de decreto de *24 de Mayo del pres. año*
 de que queda tomada razón. Comisaría del Ejército de *1.º* Tesorería
 Jeneral, y Contaduría Jeneral de Cuentas.

José de Luna
y Salvador Romero



F. Faramona



O.L. 146-2243
 OL. 146-2283

Corresponde al Sr. Mariano Arosemena, Paramo
Julio 15 de 1826

Ramon Arosemena



MH-00146
 CAS-53
 Doc. 156
 Fol. 1